

Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Ingeniero Alex Raúl Villacres Sánchez

**VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, la letra l), número 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos”*;

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (¼)”*;

Que, el artículo 226 ibídem, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la norma Ut Supra, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales,*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 314 de la Carta Magna determina que: *“El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.”;*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo manda: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código ibídem establece: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública jerárquicamente dependientes. (¼)”;*

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, determina que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*

Que, el número 9a del artículo 6 de la misma Ley define a la delegación como: *“(¼) la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. (¼)”;*

Que, el número dieciséis del artículo 6 de la norma ibídem establece que la Máxima Autoridad será quién ejerza administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

Contratación Pública sobre los Contratos Financiados con préstamos y cooperación internacional señala: *“En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.”;*

Que, el artículo 6 del Reglamento ibídem establece lo siguiente respecto de la delegación: *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación”;*

Que, la República del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento, una vez que el préstamo quedó aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 004 de 11 de febrero de 2019, suscribieron el 01 de abril de 2019 el Contrato de Préstamo para financiar parcialmente el “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR RESULTADOS” con el siguiente objeto: *“De conformidad con las cláusulas del Contrato, y sujeto a las condiciones establecidas en él, CAF otorga al Prestatario y el Prestatario acepta para sí, a título de préstamo a interés, el monto indicado en la Cláusula de estas Condiciones Particulares titulada ‘Monto del Préstame’ para destinarlo únicamente a financiar el Programa.”;* por un monto de USD. 192'000.000,00 y con un plazo del préstamo de 18 años; y, en su cláusula 21 sobre las Estipulaciones Contractuales y Jurisprudencia Competente establece: *“El Contrato se rige por las estipulaciones de estas Condiciones Particulares, las Condiciones Generales y los Anexos. Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato son válidos y exigibles de conformidad con sus términos, sin relación a la legislación de país determinado. Para todo aquello no expresamente regulado en el Contrato, será de aplicación supletoria la legislación del País.”;*

Que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, establece como misión de esta Cartera de Estado, el formular, implementar y evaluar políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garantizan una red de transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del país;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 011, de 23 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República, señor Daniel Noboa Azín, designó al ingeniero Roberto Xavier Luque Nuques como Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que, con Acción de Personal Nro. MTOP-DATH-GIATH-AP-2023-487, de 24 de noviembre de 2023, el ministro de Transporte y Obras Públicas, nombró a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino como coordinadora General Administrativa Financiera de esta cartera de Estado;

Que, mediante Acción de Personal Nro. MTOP-DATH-GIATH-AP-2023-518, de 28 de noviembre de 2023, la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, coordinadora general Administrativa Financiera, en calidad de delegada para el efecto por la Máxima Autoridad de esta cartera de Estado, conforme consta en el Acuerdo Ministerial Nro. 040 de 27 de noviembre de 2019, nombró al ingeniero Alex Raúl Villacrés Sánchez como viceministro de Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

Que, a través de Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-24-18-ACU de 12 de julio de 2024, el Ministro de Transporte y Obras Públicas expidió la Normativa Interna para Delegación de Atribuciones y Ejecución de Procedimientos y Procesos Administrativos en Materia de Contratación Pública y en el capítulo III De los Ordenadores de Gasto, en el Art. 5 Definiciones en el número 1 establece: *“Ordenadores de Gasto. - Son ordenadores de gasto, quienes, por atribución o delegación, autorizan y aprueban el gasto corriente o de inversión de cada proceso de contratación pública y suscriben contratos administrativos en el ámbito de sus atribuciones y límite de cuantía, de acuerdo con el presupuesto inicial del Estado, de cada ejercicio económico. (¼)”*;

Que, el artículo 6 del Acuerdo ibídem respecto a la Delegación señala: *“La Máxima Autoridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá delegar a los servidores públicos que estime pertinente, para que actúen como ordenadores de gasto corriente y de inversión, en todos los procedimientos de contratación de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, así como también en procedimientos especiales, previstos en la ley. La delegación implica todas las facultades y atribuciones previstas en la LOSNCP, su Reglamento y demás normativa conexas en materia de contratación pública.”*;

Que, el artículo 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-24-18-ACU de 12 de julio de 2024, establece los coeficientes en base al Presupuesto Referencial del Estado al que deben regirse los delegados para ordenar el gasto en los procedimientos de contratación y para el gasto de inversión a nivel desconcentrado, señala que los Viceministros ordenarán el gasto desde >0,000601 hasta £ 0,006, que para este año fiscal sería desde el valor de



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

USD. 21'673.873,26, hasta el valor de USD. 216'378.102,49;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ6-2020-1637-ME, de 08 de octubre de 2020, el Mgs. Diego Mauricio Vintimilla Palacios, Coordinador Infraestructura Zonal, remitió al Ing. José Francisco Jaramillo Vintimilla, Subsecretario Zonal 6 el “Informe para Aprobación Integral de los Distribuidores IESS/Monay, 12 de octubre y Gapal del Estudio de Prefactibilidad, Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería Definitivos de la Autopista Cuenca-Azogues-Biblián.”; y, señaló lo siguiente: “(...) *Al respecto, sírvase encontrar en archivo adjunto el informe desarrollado con respecto de la aprobación de los estudios, en el cual, en su parte pertinente manifiesta: "En virtud de que el estudio cuenta con la aprobación de las diferentes etapas indicadas en los numerales c), d), e) y f), el suscrito valida los informes técnicos inherentes a la supervisión del proyecto, y recomienda la APROBACIÓN INTEGRAL de los "ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DE LA AUTOPISTA CUENCA - AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR", para los intercambiadores 12 de Octubre, Gapal y Monay/IESS, conforme a lo establecido en los acuerdos ministeriales 0059-2015 y 006-2018"*”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ6-2020-1652-ME, de 12 de octubre de 2020, el Ing. José Francisco Jaramillo Vintimilla, Subsecretario Zonal 6, envió al Ing. Gustavo Enrique Vintimilla Rojas, Analista de Infraestructura 2 la Aprobación Integral de los Distribuidores IESS/Monay, 12 de octubre, Gapal y Bellavista de la Autopista Cuenca-Azogues-Biblián, señalando lo siguiente: “(...) *el suscrito, APRUEBA DE MANERA INTEGRAL los intercambiadores 12 de Octubre, Gapal, Monay/IESS y Bellavista del "ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DE LA AUTOPISTA CUENCA - AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR"*”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ7-2024-1055-ME de 19 de agosto 2024, el Ing. Xavier Arturo Salazar Hernández, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 7, remitió al Mgs. Mario David Cantos Salazar, Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte el memorando Nro. MTOP-EITZ7-2024-223-ME, suscrito por la Ing. Mayra Tuza que en su parte pertinente señaló lo siguiente: “(...) *los productos solicitados y generados durante la actualización de los presupuestos de los cuatro proyectos viales: Distribuidores de Tráfico en las provincias de Azuay y Cañar.*

- 1. Informe de Costos para la Actualización de Presupuestos de Proyectos de Inversión CAF-PIL.*
- 2. Estudio de Mercado para la Actualización de Presupuestos de proyectos de inversión CAF-PIL.*
- 3. Observaciones encontradas durante la Actualización de insumos de los presupuestos de Cuatro Distribuidores de tráfico en las provincias de Azuay y Cañar para la*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

Reprogramación del cronograma valorado proyectos de inversión CAF-PIL.

4. Presupuestos actualizados de los cuatro proyectos: presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, cronogramas, especificaciones técnicas, desagregación tecnológica, VAE, fórmula polinómica.

Es importante mencionar que, en los cuatro presupuestos, se ha incluido el rubro "Socialización, trámite y entrega de expediente para el pago de expropiaciones" por solicitud de la Unidad de costos de la Dirección Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, en vista de que no estaba incluido. Se adjunta la Especificación Técnica del rubro.”;

Que, a través de memorando Nro. MTOP-DNEIT-2024-572-ME de 19 de agosto de 2024, el Mgs. Mario David Cantos Salazar, Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, remitió al Mgs. Hugo Francisco Vásquez Vásquez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6 el memorando Nro. MTOP-SUBZ7-2024-1055-ME, de 19 de agosto de 2024, a través del cual el Ing. Xavier Arturo Salazar Hernández, subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 7, entregó los resultados de la solicitud de actualización de los presupuestos referenciales de los proyectos de distribuidores de tráfico en las provincias de Azuay y Cañar, mismos que serán financiados con el crédito CAF-PIL, entregando los siguientes productos:

“Los productos incluidos son los siguientes:

- 1. Informe de Costos para la Actualización de Presupuestos de Proyectos de Inversión CAF-PIL.*
- 2. Estudio de Mercado para la Actualización de Presupuestos de proyectos de inversión CAF-PIL.*
- 3. Observaciones encontradas durante la Actualización de insumos de los presupuestos de Cuatro Distribuidores de tráfico en las provincias de Azuay y Cañar para la Reprogramación del cronograma valorado proyectos de inversión CAF-PIL.*
- 4. Presupuestos actualizados de los cuatro proyectos: presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, cronogramas, especificaciones técnicas, desagregación tecnológica, VAE, fórmula polinómica.}*

La información se encuentra disponible en el siguiente enlace de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1lQh7ikNcM-IyZwlm_WKlDTUs0YzVegV”;

Que, mediante oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0047-OF, de 23 de enero de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Sánchez Aguirre, Subsecretaria de Planificación Nacional, remitió al Máster Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas el Criterio Favorable - Certificación Presupuestaria Plurianual - Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Oficio Nro. MTOP-CGPGE-25-17-OF, señalando en la parte pertinente lo siguiente: “*La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-SP-2025-0043-O, de 16 de enero de 2025, señala: Realizado el análisis técnico correspondiente, esta subsecretaría emite disponibilidad presupuestaria por USD.42.984.424,92 para los años 2025 al 2027, con el propósito que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pueda gestionar ante la Secretaría Nacional de*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

Planificación el criterio de no objeción para la certificación presupuestaria plurianual para el proyecto “Construcción del Distribuidor de Trafico MONAY-IESS en la autopista Cuenca-Azogues Biblian, ubicado en la provincia del Azuay”, con CUP No. 175200000.0000.385707 (...) Consecuentemente, esta Secretaría de Estado informa, que el proyecto solicitado, cuenta con Reprogramación cronograma Valorado mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0004-O, de 14 de enero de 2025. (...);

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-146-ME, de 27 de enero de 2025, el Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay, solicitó al Mgs. Hugo Francisco Vásconez Vásquez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6 la Autorización para Reforma de la Certificación Plurianual y Aval de las Subactividades del Proyecto Construcción del Distribuidor de Trafico Monay-Iess en la autopista Cuenca-Azogues Biblian, ubicado en la Provincia del Azuay, reforma y Certificación Plurianual Poa de Inversión con Cup Nro. 175200000.0000.385707”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ6-2025-113-ME, de 27 de enero de 2025, el Mgs. Hugo Francisco Vásconez Vásquez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6, solicitó al Mgs. Carlos Javier Becerra Albuja, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente: “(...) *En vista de que en el Plan Operativo Anual – POA 2025 de gasto de inversión, cuenta con los recursos necesarios dentro de las subactividades denominadas: EXPROPIACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY/IESS razón por la cual solicito la autorización para la reforma presupuestaria por un valor total de \$3,324,626.47 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 47/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS.) FUENTE 202. EXPROPIACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY/IESS CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY – IESS CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY. FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY*”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CGPGE-2025-112-ME de 27 de enero de 2025, el Mgs. Carlos Javier Becerra Albuja, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica remitió al Ing. Roberto Xavier Luque Nuques, Ministro de Transporte y Obras Públicas la CERTIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN Nro. 006 POA/PLURIANUAL 2025 - 2027/SUBZ6/AZUAY/ CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIAN UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY/ CON CUP 175200000.0000.385707/ CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, señalando lo siguiente: “(...) *Bajo este*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

antecedente, y en el ámbito de las atribuciones de esta Coordinación, la Dirección de Planificación e Inversión valida que el Proyecto tiene Dictamen de Prioridad Vigente, y consta en el Plan Operativo Anual 2025 de Inversión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con un presupuesto disponible en el Sistema e-Sigef de USD. 10.887.794,22, emitiendo una certificación de planificación por un monto de USD. USD. 10.887.794,22 para el año 2025, que fue lo solicitado; y una CERTIFICACIÓN POA PLURIANUAL 2025-2027 - NRO. 006 con un total de USD. 41.066.131,77 para el proyecto (...)”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-MTOP-2025-0061-ME de 27 de enero de 2025, el Ing. Roberto Xavier Luque Nuques, Ministro de Transporte y Obras Públicas, autorizó al Mgs. Hugo Francisco Vásconez Vásquez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6 lo siguiente: “(...) *Se AUTORIZA a la Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas Zonal 6, la solicitud del AVAL, para el proyecto: “CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIAN UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY” con CUP 175200000.0000.385707, para las Subactividad ID – 73777 “CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIAN UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY ”, ítem presupuestario 750105 “ Transporte y Vías.(...) ”;*

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ6-2025-131-ME de 28 de enero de 2025, la Mgs. Daniela Alejandra Pazmiño Caicedo, Analista de Cálculo y Estimación de Importe de Carreteras para el Programa de Conservación por Niveles de Servicio, remitió al Ing. Wilmer Andrés Zhañay Ledesma, Analista de Infraestructura Distrital lo siguiente: “*Hago el envío del presupuesto y los apus actualizados con precios del 2025 del proyecto MONAY-IESS mediante correo electrónico al Ingeniero Zhañay*”; y, adjuntó la documentación pertinente;

Que, con memorando Nro. MTOP-DF-2025-0168-ME de 28 de enero de 2025, el Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, remitió al Mgs. Hugo Francisco Vásconez Vásquez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6: “*Notificación Aprobación Certificación Presupuestaria Plurianual No. 520 – REMITIENDO AUTORIZACIÓN AVAL PROYECTO_CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA- AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY/OBRA / CERTIFICACIÓN POA PLURIANUAL 2025-2027 - NRO. 006.*”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-EITZ6-2025-33-ME, de 29 de enero 2025, el Ing. Wilmer Andrés Zhañay Ledesma, Analista de Infraestructura Distrital 2 remitió al Mgs. Hugo Francisco Vásconez Vásquez Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6 lo siguiente: “(...) *en respuesta al requerimiento realizado por el Ing. Hugo Vásconez Vásquez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6 en el que se*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

menciona: "...dispongo que se realice la actualización para el año 2025 de los presupuestos referenciales del proyecto Distribuidor de tráfico Monay-IESS ubicado en la provincia de Azuay."; remito en el siguiente link para su aprobación, el presupuesto actualizado 2025 para la ejecución del proyecto en mención. (...);

Que, a través de memorando Nro. MTOP-SUBZ6-2025-142-ME, de 29 de enero de 2025, el Mgs. Hugo Francisco Vásconez Vásquez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6, remitió al Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay la Aprobación de Presupuesto Referencial del Proyecto de la referencia señalando lo siguiente: *"(...) APRUEBO el PRESUPUESTO REFERENCIAL del proyecto que tiene por objeto realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY", el cual asciende al valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 36,292,647.42), por un plazo de ejecución de de SETESCIENTOS TREINTA (730) DÍAS, el plazo iniciará a partir del siguiente día de la notificación por escrito respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista (...);"*

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-165-ME de 29 de enero de 2025, el Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay solicitó al Ing. Carlos Santiago Reinoso Pesantez, Analista Administrativo Financiero Provincial lo siguiente: *"(...) la emisión de la certificación presupuestaria por el valor referencial de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 42/100 (\$36.292.647,42) sin incluir IVA y sin reajuste de precios, de acuerdo con el siguiente detalle: Periodo Fiscal 2025: USD 10.887.794,22; Periodo Fiscal 2026: USD 16.372.178,85; Periodo Fiscal 2027: USD 9.032.674,35 (...);"*

Que, mediante memorando Nro. MTOP-FINAN_AZU-2025-30-ME, de 29 de enero de 2025, el Ing. Carlos Santiago Reinoso Pesantez, Analista Administrativo Financiero Provincial, solicitó al Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay la Certificación Presupuestaria Proceso de Contratación "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY";

Que, con memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-166-ME, de 29 de enero de 2025, el Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay designó al Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4 lo como Unidad Requiriente del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA -



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY” y solicitó lo siguiente: “(...) *elaborar la documentación y trámites pertinentes para solicitar su publicación.*”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-167-ME de 29 de enero de 2025, el Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4 solicitó a la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital la Certificación Acuerdos Comerciales para el proceso de contratación: "Construcción del Distribuidor de Tráfico Monay-Iess en la Autopista Cuenca-Azogues-Biblián, ubicado en la provincia del Azuay”;

Que, a través de memorando Nro. MTOP-CON_AZU-2025-25-ME de 30 de enero de 2025, la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, remitió al Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, la Certificación Acuerdos Comerciales concluyendo: “*Aplica*”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-169-ME de 30 de enero de 2025, el Ing. Byron Steven Idrovo Angumba Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, solicitó al Econ. Geovanny Marcelo Moreano Salazar Director de Créditos y Cooperación Internacional lo siguiente: “(...) *la emisión del Plan de Adquisiciones CAF en el cual forme parte el proceso de contratación “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”;*

Que, con memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-170-ME de 30 de enero de 2025, el Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, solicitó a la Mgs. Paola Andrea Polo Reyes, Analista de Pesos y Dimensiones 3 remitir la Certificación POA para la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-172-ME de 30 de enero de 2025, el Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, solicitó a la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital la Certificación de Catalogo Electrónico para el proceso: "Construcción del Distribuidor de Tráfico Monay-Iess en la Autopista Cuenca Azogues-Biblián, ubicado en la provincia del Azuay”;

Que, a través de memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-173-ME de 30 de enero de 2025, el Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, solicitó a la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital lo siguiente: “*CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)*”;



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY";

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CON_AZU-2025-24-ME de 30 de enero de 2025, la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, informó al Ing. Byron Steven Idrovo Angumba Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, lo siguiente: *"(...) se sugiere realizar el trámite correspondiente para la respectiva Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 de esta Dirección Distrital; atendiendo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás leyes conexas. Adjunto documentación obtenida (...)";*

Que, con memorando Nro. MTOP-PSUB6-2025-003-ME, de 30 de enero de 2025, la Mgs. Paola Andrea Polo Reyes, Analista de Pesos y Dimensiones 3, remitió la certificación POA al Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, señalando lo siguiente: *"(...) en el ámbito de las atribuciones de esta Coordinación, la Dirección de Planificación e Inversión válida que el Proyecto tiene Dictamen de Prioridad Vigente, y consta en el Plan Operativo Anual 2025 de Inversión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con un presupuesto disponible en el Sistema e-Sigef de USD. 10.887.794,22, emitiendo una certificación de planificación por un monto de USD. USD. 10.887.794,22 para el año 2025, que fue lo solicitado; y una CERTIFICACIÓN POA PLURIANUAL 2025-2027 - NRO. 006 con un total de USD. 41.066.131,77";*

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-177-ME de 30 de enero de 2025, el Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, solicitó al Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay que: *"En atención al Memorando Nro. MTOP-CON_AZU-2025-24-ME suscrito por la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas ANALISTA DE PESOS Y DIMENSIONES DISTRITAL en relación a la solicitud realizada mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-173-ME de la certificación PAC Institucional para la "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES- BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY", mediante el cual indica que "NO se encuentra incluido en el PAC 2025". Al respecto, por su digno intermedio solicito se sirva disponer a quien corresponda realizar la reforma al PAC Institucional para la inclusión del objeto en mención";*

Que, a través de oficio Nro. MTOP-MTOP-25-56-OF de 30 de enero de 2025, el Ing. Roberto Xavier Luque Nuques, Ministro de Transporte y Obras Públicas, remitió y solicitó a la Sra. Patricia Rosario Alborta Valda, Representante Caf Ecuador Banco de Desarrollo de América Latina Representante en Ecuador lo siguiente: *"En concordancia con la programación establecida en el Plan de Adquisiciones del programa, previamente acordado con la CAF, se prevé el inicio del proceso de licitación para la construcción*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

del Distribuidor de Tráfico Monay – IESS, ubicado en la autopista Cuenca – Azogues – Biblián, en la provincia del Azuay. En este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula 9. Condiciones Especiales, numeral 9.3, aplicables al proyecto antes descrito, los cuales deben ser atendidos previamente al inicio de cada proceso de licitación: "(...) a. Pliegos o TDRs, según corresponda, para los procesos de contratación de: (i) obra; (ii) fiscalización (...) a fin de que se verifique el cumplimiento a las condiciones especiales establecidas en el Contrato de Préstamo CFA 12325, previo al inicio de cada proceso de licitación."

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CON_AZU-2025-28-ME de 31 de enero de 2025, la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, remitió al Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay la Certificación PAC 2025 y señaló: *"(...) se ha procedido con la Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 en el Sistema Oficial de Contratación Pública mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ6-2025-0005-R, y con la respectiva verificación del PAC en el sistema SOCE, CERTIFICO que el proceso denominado "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES- BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY" SI se encuentra incluido en el PAC 2025 Institucional, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Adjunto al presente documento de Certificación PAC del proceso en mención y la reforma realizada en el sistema SOCE."*

Que, a través de memorando Nro. MTOP-DGCCCI-2025-44-ME de 31 de enero de 2025, el Econ. Geovanny Marcelo Moreano Salazar, Director de Créditos y Cooperación Internacional, remitió al Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, lo siguiente: *"(...) el Plan de Adquisiciones del Programa de Infraestructura Logística, Fase I (PIL), para los fines respectivos."*

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CON_AZU-2025-29-ME de 31 de enero de 2025, la Econ. Patricia Valeria Luna Vargas, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, remitió al Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, la verificación de CPC y Catálogo Electrónico, señalando lo siguiente: *"(...) luego de proceder con la verificación de CPC y CATÁLOGO ELECTRÓNICO en el sistema SOCE, CERTIFICO que el Servicio requerido determinado NO se encuentra incluido dentro del catálogo electrónico; de igual manera el CPC descrito en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas, NO forman parte del Catálogo Electrónico. Sírvase encontrar anexo al presente, el documento correspondiente de certificación."*; y, adjuntó la Certificación de Verificación de CPC y Catálogo Electrónico Nro. 002-2025;

Que, con memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-203-ME de 01 de febrero de 2025, el Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, solicitó al Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay, lo siguiente: *"Con base a la designación realizada al suscrito en calidad de*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

unidad requirente del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY” mediante Memorando Nro.MTOP-DDAZ-2025-166-ME de fecha 29 de enero de 2025 por el Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril DIRECTOR DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITAL DE AZUAY, por medio del presente y con el fin de continuar con el proceso de contratación en mención, solicito respetuosamente por su digno intermedio disponer a quien corresponda elaborar la Solicitud de Informe de

Pertenencia CGE para la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, Adjunto la información generada dentro del proceso en esta solicitud; el presupuesto y apus debido a su peso se encuentra su enlace de descarga en el Memorando Nro.MTOP-SUBZ6-2025-142-ME anexo.”;

Que, mediante oficio Nro. OECU -055/ 2025 de 04 de febrero de 2025, la Sra. Patricia Alborta V. Representante, oficina Ecuador de la CAF, comunicó al Ing. Roberto Xavier Luque Nuques, Ministro de Transporte y Obras Públicas, lo siguiente: “(...) *la presente comunicación no implica la conformidad, aprobación o no objeción de CAF sobre el contenido de la documentación presentada, esta comunicación se efectúa con el único objetivo de notificar al Prestatario que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por una condición contractual específica.*”;

Que, a través de oficio Nro. 0047-DNCP-2025 de 07 de febrero de 2025, el Director Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado concluyó que: “*De conformidad con los términos antes expuestos y, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determina la **pertinencia y favorabilidad** para la consumación de esta contratación pública; en este sentido, se emite el presente **Informe de Pertinencia**, mismo que deberá ser publicado por la entidad contratante en el Portal Compras Públicas. (...)*”;

Que, a través de memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-303-ME de 14 de febrero de 2025, el Ing. Pierre Patrick Sarmiento Abril, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay, solicitó a este despacho, lo siguiente: “(...) *Una vez cumplido el término de la publicación prevista para el aviso de contratación pública establecido en el Protocolo de Adhesión del Ecuador al Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros y Colombia y Perú por otra partes, en las contrataciones de bienes, servicios y obras; con el objetivo de seguir adelante con la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES- BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY, me permito solicitar la autorización de inicio del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con código LPI-MTOPDDAZ-2025-01 Adjunto link con expediente completo del proceso:*



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

<https://almacenamiento.mtop.gob.ec/index.php/s/ZepsASTqz3WcRwC>; y, adjuntó mediante un link la documentación habilitante; y mediante sumilla electrónica inserta al citado memorando, este despacho viceministerial señalo: “*Autorizado, favor proceder con la instrumentación necesaria para el efecto, considerar como comisión técnica: al Dr. Diego Alejandro Narvárez Solano, Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura; Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, titular del área requirente; Ing. Carlos Francisco Guevara Muñoz, Analista de la Infraestructura Distrital 1, Especialista en Construcciones. Así mismo, participan con voz pero sin voto magister Danny Rocafuerte, Director Financiero; y, el Mgs. Christian Alejandro Villaruel Meythaler, Director Jurídico de Contratación Pública*”; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Administrativo, el Contrato de Préstamo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación, el Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-24-18-ACU; y, demás normativa aplicable vigente;

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR el pliego, cronograma, y demás documentos preparatorios del procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con Nro. LPI-MTOPDDAZ-2025-01, que tiene por objeto “**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY- IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, que forman parte integral de esta Resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR el gasto y disponer el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con Nro. LPI-MTOPDDAZ-2025-01, que tiene por objeto “**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY- IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, por el presupuesto referencial de USD. 36’292.647,42 (Treinta y Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con 42/100) sin incluir IVA; y, con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días contados a partir del siguiente día de la notificación que la disponibilidad del anticipo se encuentra en la cuenta del contratista.

Artículo 3.- CONFORMAR la comisión técnica para llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con Nro. LPI-MTOPDDAZ-2025-01, que tiene por objeto “**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY- IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, de la siguiente forma:

Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

- a) Dr. Diego Alejandro Narváez Solano, Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte, delegado de la máxima autoridad en calidad de Presidente, con número de cédula 1709766610;
- b) Ing. Byron Steven Idrovo Angumba, Analista de Infraestructura Distrital 1-sp4, titular del área requirente, con número de cédula 0106626666;
- c) Ing. Carlos Francisco Guevara Muñoz, Analista de la Infraestructura Distrital 1, profesional a fin al objeto de contratación, con número de cédula 1718862913;

Participan con voz, pero sin voto:

- a) Magister Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, con número de cédula 0927667600; y,
- b) Mgs. Christian Alejandro Villaruel Meythaler, Director Jurídico de Contratación Pública, con número de cédula 1720946068.

Los miembros de la Comisión Técnica deberán incluir en las actas de convalidación de errores y/o de calificación de ofertas, una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes; en caso de haberlo, será causa de excusa.

Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser remplazados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la Máxima Autoridad o su delegado.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Comisión Técnica conformada en el artículo 3 de la presente Resolución, lo siguiente: Nombrar un secretario/a fuera de su seno; responder las preguntas efectuadas y realizar las aclaraciones que correspondan observando lo establecido en la normativa aplicable; recibir, analizar y evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas; conformar las Subcomisiones de Apoyo que consideren pertinentes conforme a lo establecido en la normativa aplicable vigente; solicitar convalidación de errores conforme la normativa vigente; emitir el informe de recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento según corresponda en sus respectivas etapas; y, demás documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual, así como realizar las gestiones correspondientes requeridas en los instrumentos generados en el proceso pre contractual, conforme a lo indicado en la normativa legal vigente.

Artículo 5.- DISPONER a la Dirección Distrital 01D01C01 – Cuenca - Cañaribamba - Azuay – MTOP, la publicación de la presente resolución, convocatoria, pliego; y, demás documentos que se generen en el procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con Nro. LPI-MTOPDDAZ-2025-01, que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY- IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, en medios digitales oficiales, la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la herramienta designada para el efecto por el SERCOP.



Resolución Nro. MTOP-DVIT-2025-0003-R

Quito, D.M., 17 de febrero de 2025

Artículo 6.- ENCARGAR el trámite y cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Distrital 01D01C01 – Cuenca - Cañaribamba - Azuay – MTOP, dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 7.- VIGENCIA. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en medios digitales oficiales, la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la herramienta designada para el efecto por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alex Raul Villacres Sanchez

**VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y OBRAS
PÚBLICAS**

Copia:

Señor Ingeniero
Dirney Julio Escobar Coto
Director de Tecnologías de la Información

Señora Magíster
Andrea Paulina Guerrero Gonzalez
Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano

Señor Magíster
Hugo Francisco Vásquez Vásquez
Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 6

ps/HV/ev